



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Defensoría cuestiona aspectos éticos del Tratado de Budapest

19 NOV 2007



La Dra. Lisbeth Quesada Tristan, Defensora de los Habitantes, afirmó que debe haber una discusión nacional acerca de los alcances éticos y sobre derechos humanos del Tratado de Budapest. (Foto Omar Mena)

La eventual aprobación del Proyecto de Ley de Adhesión al Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes por parte de la Asamblea Legislativa amerita previamente una discusión nacional, debido a que plantea una serie de interrogantes éticas y jurídicas de gran relevancia para la sociedad costarricense.

Así lo aseguró la Defensora de los Habitantes, Dra. Lisbeth Quesada Tristán, al exponer el contenido de este tratado internacional, que forma parte del paquete de leyes de la

Agenda de Implementación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (TLC).

De acuerdo con Quesada, quien ofreció una conferencia sobre el tema en la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica (UCR), alrededor de este instrumento internacional existe una discusión internacional inacabada que ha dado como resultado dos posiciones encontradas.

Un grupo de países, principalmente desarrollados, defiende la patentación de microorganismos, mientras que otro, liderado por naciones en vías de desarrollo, está en contra de que distintas formas de vida pasen a ser propiedad privada a través de patentes.

El Tratado de Budapest fue suscrito en 1977 y entró en vigor en 1980. A la fecha existen cerca de 60 Estados miembros del Tratado, entre los que figuran Estados Unidos, Canadá, China, Francia, Alemania, Italia, Japón, Reino Unido, España, Suiza, Australia, México y Trinidad y Tobago.

“A pesar de que nos quieren vender la idea de que es un mecanismo que facilita el procedimiento para patentar microorganismos, el Tratado tiene serios cuestionamientos relacionados con la ética y los derechos humanos”, argumentó Quesada.

El instrumento jurídico crea las autoridades internacionales de depósito (AID), en donde se depositan las muestras del material biológico que se desea patentar. Las AID deben estar domiciliadas en alguno de los Estados miembros del Tratado y estos tienen que reconocer el depósito hecho en cualquiera de ellas, independientemente de donde se encuentren. Actualmente existen 37 AID.

Según explicó Quesada, el problema es que cuando se realiza un depósito de un material biológico no hay obligación de declarar posibles peligros para el medio ambiente o para la salud. El Tratado “es convenientemente omiso”, señaló.

Además, advirtió que hay ausencia de la publicación y descripción del depósito, del certificado de origen (de dónde procede) y de la definición de lo que es un microorganismo, lo cual riñe con la legislación nacional sobre propiedad intelectual.

De acuerdo con lo anterior, no es posible conocer sobre un depósito sino hasta que se publique la solicitud de una patente relacionada con el material depositado.



El Consejo Universitario de la UCR se pronunció en contra de la aprobación del Tratado, el cual está incluido en las leyes de la Agenda Complementaria del TLC con Estados Unidos. (Foto Omar Mena)

Al no definirse qué es un microorganismo, ello da pie para que este concepto sea interpretado en sentido amplio y pueda ser patentado “cualquier material biológico, sin ninguna restricción”, alertó la Dra. Quesada.

Al respecto, la Ley sobre Biodiversidad restringe el patentamiento de cierto tipo de material biológico, entre los que se pueden citar las plantas y los animales, las secuencias de ácido desoxirribonucleico (ADN), microorganismos no modificados genéticamente, los procesos o ciclos naturales y las invenciones derivadas del conocimiento asociado a prácticas biológicas tradicionales o culturales en dominio público.

Sin embargo, en países como Estados Unidos se patentan organismos vivos y ADN, recordó la funcionaria.

¿De quién es la vida?, ¿Es ético adueñarse de formas de vida?, preguntó la Dra. Quesada, quien abogó porque haya una discusión nacional con la comunidad científica y diversos sectores de la sociedad civil.

UCR rechaza aprobación

Ante una consulta realizada por la Asamblea Legislativa, el Consejo Universitario de la UCR conformó una comisión especial para el análisis del Tratado de Budapest, y en un pronunciamiento enviado al Congreso recomendó la no aprobación de este instrumento internacional.

“El gran debate alrededor del patentamiento de microorganismos se centra en la pregunta: Los microorganismos ¿son invenciones o descubrimientos?, señala el dictamen aprobado por el Consejo en noviembre del 2006.

Al igual que la Defensoría de los Habitantes, las autoridades universitarias expresaron su preocupación sobre el hecho de que “el tema del patentado de los microorganismos y, en general de la materia viva, ha sido muy debatido a escala mundial”.

Al respecto señalaron: “El tema ha sido muy controversial y ha despertado profundos debates, pues existen sectores, sobre todo en los países en desarrollo, que se oponen a este tipo de patentes, con argumentos que van desde el punto de vista técnico, económico y social, hasta el moral, filosófico y religioso”.

Otro inconveniente que mencionaron es que en el Tratado “no es claro el alcance del término microorganismo, el cual podría incluir bacterias, virus, hongos, protozoarios, algas unicelulares, células, líneas celulares, ADN, etc.”

Finalmente, consideraron que se debería hacer un análisis con respecto a la patentabilidad de microorganismos a la luz de la legislación costarricense.



[Patricia Blanco Picado.](#)

Periodista Oficina de Divulgación e Información

patricia.blancopicado@ucr.ac.cr